



Ayuntamiento de Tafalla

Ejercicio 2001



Octubre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos.....	7
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	10
V.3. Urbanismo.....	12

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31-12-01

I. Introducción

Desde el primer informe realizado por la Cámara de Comptos de Navarra sobre las cuentas de los ayuntamientos de la Comunidad Foral en el año 1986, nuestra metodología ha ido evolucionando para ofrecer mejor servicio a las entidades locales, al Parlamento y a la sociedad en general.

En paralelo a nuestra evolución, las entidades locales han ido mejorando sustancialmente sus sistemas de gestión e información contable. Nuestros anteriores informes eran extensos aportando aquella información adicional que considerábamos necesaria para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria y la situación financiera de las diferentes entidades locales sujetas a fiscalización.

Desde 1998, la Cámara de Comptos de Navarra adoptó la decisión de efectuar auditorías anuales en los municipios mayores de 10.000 habitantes.

En este ejercicio y de manera similar a lo realizado con el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra, hemos efectuado un cambio considerable en la estructura del informe de estos municipios mayores de 10.000 habitantes, al incluir como anexo información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados, incluyendo la información más relevante del ejercicio y, en consecuencia, reducir la extensión de nuestro informe para evitar la duplicidad de información. Al mismo tiempo, añadimos como objetivo revisar la razonabilidad de los datos y comentarios señalados en dicho Anexo.

El contenido del citado Anexo fue definido por una comisión formada por técnicos de estos municipios y de la Cámara de Comptos y la posterior colaboración del Departamento de Administración Local y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Lógicamente su contenido irá actualizándose en futuros ejercicios de acuerdo con las experiencias obtenidas.

El Ayuntamiento de Tafalla cuenta con 10.443 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2001:

(en millones de pesetas)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	1.674	1.615	89
Escuela de Música	53	32	14
Patronato de Cultura	61	5	3
Patronato de Deportes	80	35	5
Agrupación Deportiva Comarcal	2	2	0
Total	1.869	1.689	111

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Tafalla, que integra las de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio de 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2001.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización de 2000.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Escuela Municipal de Música, Patronato Municipal de Cultura, Patronato Municipal de Deportes, Agrupación Deportiva Comarcal que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2001 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a sus organismos autónomos.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en la fase de planificación del trabajo.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

El trabajo de campo se ha desarrollado en junio de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2001 que se adjunta y las notas correspondientes, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria a 31 de diciembre de 2001.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001

El balance de situación a 31 de diciembre de 2001 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con las salvedades referidas al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1993 y está pendiente de actualizar y de que no se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se han indicado diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001

Con un presupuesto inicial consolidado de 2.369 millones de pesetas y un definitivo de 2.815 millones de pesetas, presenta un nivel de ejecución del 66 por ciento en gastos y 60 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2001 aumenta el porcentaje de ejecución tanto en los gastos como en los ingresos. Entre éstos, los impuestos directos se ejecutan en un 103 por ciento y los impuestos indirectos en un 88 por ciento, representando estos dos capítulos únicamente el 22 por ciento de los ingresos del ejercicio, mientras que el 66 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias, lo que indica una alta dependencia de las mismas.

El Ayuntamiento presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera que se caracteriza por un remanente de tesorería consolidado positivo -381 millones de pesetas-, un ahorro neto nulo y una deuda a largo plazo contratada en ejercicios anteriores por un total de 533 millones de pesetas, y un límite de endeudamiento del 7 por ciento.

En resumen, la situación financiera a 31 de diciembre de 2001 refleja un nivel de endeudamiento superior a la media de los ayuntamientos de Navarra de su tramo de población, lo que exigirá en el futuro una cantidad importante de recursos para cubrir cargas financieras y si se mantiene el ahorro neto nulo, dificultad para financiar nuevos gastos ordinarios.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio de 2000.

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Tafalla gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable sus presupuestos, pero precisa:

- *Ante la situación de ahorro neto nulo, realizar estudios de proyección económico-financiera que pongan de relieve la situación de las finanzas municipales a medio y largo plazo.*
- *En cuanto a la normativa reguladora de la contratación administrativa, prestar una mayor atención a los aspectos relativos a la formalización de expedientes.*
- *Dentro del contexto general de la Comunidad Foral se recomienda buscar una solución definitiva al montepío municipal.*
- *Respecto a los Organismos Autónomos, es preciso que se definan claramente sus funciones y su grado de autonomía real.*
- *Exigir a la Residencia de ancianos la liquidación del presupuesto y cuentas anuales en plazo e integrarlo como un anexo en la cuenta general del Ayuntamiento.*
- *Para la nueva empresa municipal “Sociedad Ciudad Deportiva de Tafalla, S.A.” de capital totalmente municipal, establecer el sistema de rendición de cuentas, su incorporación a la Cuenta General del ayuntamiento y el sistema de control financiero.*

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Contratación del servicio de celebración de Espectáculos Taurinos

El servicio se adjudicó con fecha 4 de abril de 2001 por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente por importe de 7 millones de pesetas IVA incluido

Contratación del servicio de monitores de natación, socorristas y campañas deportivas de invierno y verano.

El servicio se adjudicó con fecha 4 de junio de 2001 por procedimiento abierto en la forma concurso y tramitación urgente por importe de 12 millones de pesetas IVA incluido

En general, podemos concluir que el procedimiento de contratación de suministros y prestaciones de servicios es adecuado; no obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes *recomendaciones*:

- *Se hace un uso excesivo de la tramitación urgente sin exponer de forma expresa las causas por las que la tramitación se realiza por vía de urgencia.*
- *Incluir en los expedientes toda la documentación relacionada con la contratación.*
- *La fianza definitiva debe aportarse con carácter previo a la formalización del contrato.*

V.1.2. Inversiones

En este ejercicio se han revisado los expedientes de adjudicación de las obras de construcción de un paso inferior peatonal bajo la línea férrea Alsasua-Zaragoza, y la contratación de las obras de reposición de galería de evacuación de aguas pluviales en la SGU 15, así como un seguimiento de las obras revisadas en ejercicios anteriores: urbanización de la UAO-2.

Obras de construcción de un paso inferior peatonal bajo la línea férrea Alsasua- Zaragoza

La obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma subasta y tramitación urgente el 3 de julio de 2001, por importe de 37 millones de pesetas.

La Dirección de obra se ha adjudicado directamente a la empresa que redactó el proyecto.

Obras de reposición de galería de evacuación de aguas pluviales en la SGU 15

La obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma subasta y tramitación urgente el 11 de septiembre de 2001 por importe de 65 millones de pesetas.

De la revisión del expediente destacamos que:

La Dirección de obra se ha adjudicado directamente a la empresa que redactó el proyecto.

En relación con el seguimiento de los expedientes de inversiones revisadas en los informes de fiscalización de los ejercicios 1999 y 2000, hemos de indicar que la **obra de urbanización de la unidad UAO-2** del vigente Plan de Ordenación Urbana se está llevando a cabo con mucho retraso, justificado por la realización de forma conjunta de estas obras de urbanización junto con obras de los particulares de esta zona. Asimismo, se está produciendo una desviación con respecto al precio de adjudicación inicial que, de acuerdo al último informe de la Dirección de obra de noviembre de 2001, asciende a 43 millones de pesetas (12,67%)

En conclusión y a modo de resumen general sobre la muestra revisada, esta Cámara recomienda al Ayuntamiento:

- *Cumplir la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación, y a la participación activa de la asesoría jurídica y de la intervención municipal en todos los procesos selectivos.*
- *Aplicar la vía de urgencia solamente en los casos previstos en la normativa vigente.*
- *Exigir la ejecución de los contratos dentro de los plazos establecidos en los mismos y elaborar presupuestos de licitación adecuados y realistas para evitar desviaciones entre el precio de adjudicación y la liquidación final de las obras*
- *Incluir en los expedientes toda la documentación relacionada con la contratación (informe jurídico, etc.).*

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara

debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general y presupuesto

Sería conveniente adoptar medidas relativas a:

- *Analizar la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal. En esta línea, podría estudiarse una posible estructura organizativa sobre la base de áreas de gestión.*
- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definen y distribuyen las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*
- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *Aprobar el presupuesto dentro del plazo legalmente establecido, esto es, con anterioridad al ejercicio al que se refiera.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Actualizar el inventario municipal de 1993.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento y su correcta valoración.*

V.2.3. Personal

- *Aprobar la plantilla orgánica dentro del plazo legalmente establecido, esto es, con anterioridad al ejercicio al que se refiere.*
- *Dentro del contexto general de la Administración de la Comunidad Foral y del resto de Montepíos Municipales, solucionar definitivamente el sistema de pensiones y jubilaciones a aplicar a los funcionarios adscritos al mismo.*

A este respecto, debemos indicar que en el mes de junio de 2002 la Cámara de Comptos de Navarra realizó un informe sobre la situación de los Montepíos de personal en la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con las

estimaciones de dicho estudio a 31 de diciembre de 2001 el valor actual de las pensiones ya generadas ascendía a 1.512 millones de pesetas.

V.2.4. Deudores y acreedores

- *Mantener registros contables actualizados de los saldos a cobrar y pagar de terceros, que permitan disponer de información suficiente sobre importes a cobrar y pagar por vencimientos.*

V.2.5. Deudores-Agencia Ejecutiva

- *Renovar, una vez concluido el plazo estipulado, el contrato con el agente ejecutivo.*

V.3. Urbanismo

- *Realizar un seguimiento específico del estudio económico-financiero que forma parte del PGOU, mediante estudios periódicos del grado de cumplimiento de las previsiones de realización de obras, de su coste económico y su financiación.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona a 18 de octubre de 2002
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Anexo

Ayuntamiento de TAFALLA

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
a 31 de diciembre de 2001
elaborado por el Interventor municipal

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	9
I Introducción	9
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	10
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	12
IV Notas a la ejecución de los gastos	15
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	18
4. EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	22
5. CONTRATACIÓN.....	23
6. BALANCE DE SITUACIÓN	24
I Bases de presentación.....	24
II Principios contables.....	24
III Notas al balance	25
7. OTROS COMENTARIOS.....	26
I Compromisos y contingencia.....	26
II Situación fiscal del Ayuntamiento.....	26
III Compromisos adquiridos para años futuros.....	26
IV Urbanismo.....	26
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	27
8. ANEXOS	28
1.- Definición de indicadores utilizados.....	29
2.- Endeudamiento municipal.....	30
3.- Gastos por capítulo y grupo de función.....	33
4.- Análisis plantilla de personal a 31-12-2001	34

1.- ESTADOS CONTABLES

Balance de situación consolidado 31 de diciembre de 2001 (Decreto Foral 272/1998)

ACTIVO

Denominación	Importe año cierre	Importe año anterior
A INMOVILIZADO	1.519.182.862	960.761.587
1 Inmovilizado material	1.016.850.378	917.803.151
2 Inmovilizado inmaterial	49.035.273	42.748.436
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0
4 Bienes comunales	522.000	0
5 Inmovilizado financiero	452.775.211	210.000
B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0
6 Gastos cancelar	0	0
C CIRCULANTE	999.732.949	777.498.666
7 Existencias	0	0
8 Deudores	882.789.289	623.493.679
9 Cuentas financieras	116.943.660	154.004.987
10 Situac. Transitorias de financ., Ajustes por periodificación	0	0
11 Rtdo. Pendiente de aplicación (perdida del ejercicio)	0	0
TOTAL ACTIVO	2.518.915.811	1.738.260.253

PASIVO

Denominación	Importe año cierre	Importe año anterior
A FONDOS PROPIOS	1.288.094.886	860.507.490
1 Patrimonio y reservas	32.958.400	-58.965.217
2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	40.227.880	289.203.528
3 Subvenciones de capital	1.214.908.606	630.269.179
B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0
4 Provisiones	0	0
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	608.549.230	656.632.875
4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	608.549.230	656.632.875
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	622.271.695	221.119.888
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	621.604.647	220.129.680
6 Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	667.048	990.208
TOTAL PASIVO	2.518.915.811	1.738.260.253

Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio 2001

GASTOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACION RECONOC.	%	PAGADO	%	PENDIENTE DE PAGO	% EJEC.
1. Gastos de Personal	673.073.000	675.965.000	654.643.575	35%	641.767.635	98%	12.875.940	97%
2. Gtos. Bienes Ctes. y Servicios	341.279.000	356.608.500	327.144.323	17%	286.231.869	87%	40.912.454	92%
3. Gastos Financieros	37.121.000	33.494.000	31.279.394	2%	23.269.302	74%	8.010.092	93%
4. Transferencias Corrientes	42.101.000	47.042.000	40.669.356	2%	29.080.150	72%	11.589.206	86%
6. Inversiones Reales	722.644.000	1.096.127.196	309.401.055	17%	222.285.357	72%	87.115.698	28%
7. Transferencias De Capital	103.853.000	105.379.564	5.652.665	0%	1.315.212	23%	4.337.453	5%
8. Activos Financieros	400.352.000	452.652.000	452.565.211	24%	50.265.211	11%	402.300.000	100%
9. Pasivos Financieros	48.085.000	48.085.000	48.083.645	3%	48.083.645	100%		100%
TOTAL GASTOS	2.368.508.000	2.815.353.260	1.869.439.224	100%	1.302.298.381	70%	567.140.843	66%

INGRESOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC.	%	COBRADO	%	PENDIENTE DE COBRO	% EJEC.
1. Impuestos Directos	275.100.000	275.100.000	282.250.340	17%	190.054.470	67%	92.195.870	103%
2. Impuestos Indirectos	98.927.000	98.927.000	86.706.425	5%	78.741.862	91%	7.964.563	88%
3. Tasas, precios public. y otros	147.090.000	148.050.000	152.532.036	9%	139.304.650	91%	13.227.386	103%
4. Transferencias Corrientes	575.005.000	576.557.500	524.215.361	31%	505.634.405	96%	18.580.956	91%
5. Ingr. Patrimonio y comunales	45.537.000	45.537.000	51.475.767	3%	44.050.952	86%	7.424.815	113%
6. Enajenac. Inversiones reales	341.562.000	341.562.000	6.265.080	0%	6.265.080	100%		2%
7. Transf. y otros Ingr. Capital	681.000.000	893.713.911	585.781.406	35%	5.000.000	1%	580.781.406	66%
8. Activos Financieros		216.168.849						
9. Pasivos Financieros	204.287.000	219.737.000						0%
TOTAL INGRESOS	2.368.508.000	2.815.353.260	1.689.226.415	100%	969.051.419	57%	720.174.996	60%

Estado de ejecución del presupuesto por órganos. Ejercicio 2001

GASTOS	TOTAL OBLIGAC. RECONOC.	AYUNTAMIENTO	ESCUELA MÚSICA	PATRONATO CULTURA	PATRONATO DEPORTES	COMARCA DEPORT.
1. Gastos de Personal	654.643.575	574.387.052	46.058.298	15.323.717	18.874.508	
2. Gtos. Bienes ctes. y Servicios	327.144.323	245.963.105	3.459.596	33.164.598	42.519.508	2.037.516
3. Gastos Financieros	31.279.394	31.279.394				
4. Transferencias Corrientes	40.669.356	26.292.488		2.834.993	11.541.875	
6. Inversiones Reales	309.401.055	289.379.234	3.432.051	9.597.992	6.991.778	
7. Transferencias de Capital	5.652.665	5.652.665				
8. Activos Financieros	452.565.211	452.565.211				
9. Pasivos Financieros	48.083.645	48.083.645				
TOTAL GASTOS	1.869.439.224	1.673.602.794	52.949.945	60.921.300	79.927.669	2.037.516

INGRESOS	TOTAL DERECHOS RECONOC.	AYUNTAMIENTO	ESCUELA MÚSICA	PATRONATO CULTURA	PATRONATO DEPORTES	COMARCA DEPORT.
1. Impuestos Directos	282.250.340	282.250.340				
2. Impuestos Indirectos	86.706.425	86.706.425				
3. Tasas, precios public. y otros	152.532.036	102.508.871	18.391.865	1.269.280	29.855.020	507.000
4. Transferencias Corrientes	524.215.361	503.510.718	13.243.849	3.280.778	2.649.500	1.530.516
5. Ingr. Patrimonio y comunales	51.475.767	50.413.243		334.524	728.000	
6. Enajenac. Inversiones Reales	6.265.080	6.265.080				
7. Transf. y otros Ingr. Capital	585.781.406	583.753.106			2.028.300	
8. Activos Financieros						
9. Pasivos Financieros						
TOTAL INGRESOS	1.689.226.415	1.615.407.783	31.635.714	4.884.582	35.260.820	2.037.516

APORTACIÓN MUNICIPAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		-21.314.231	-56.036.718	-44.666.849		
---	--	-------------	-------------	-------------	--	--

Resultado Presupuestario del Ejercicio 2001

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	1.520.245.241	1.689.783.441
Obligaciones reconocidas netas	1.268.218.113	1.869.439.224
RESULTADO PRESUPUESTARIO	252.027.128	-179.655.783
AJUSTES		
(-) Desviación Financiación positiva	-199.235.834	-217.307.095
(+) Desviación Financiación negativa	169.447.348	146.064.019
(+) Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	61.121.958	69.404.415
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	283.360.600	-181.494.444

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2001

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACIÓN
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	586.462.675	836.999.926	42,72
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	513.053.946	723.303.345	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrado	105.780.674	123.418.666	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	4.659.059	35.912.211	
+ Reintegros de Pagos	0	170.067	
- Derechos de difícil recaudación	37.031.004	46.303.215	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0	-498.852	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	220.129.680	621.589.647	182,37
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	173.788.124	567.545.943	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrado	1.284.734	11.517.826	
+ Devoluciones de Ingresos	557.026	3.128.349	
+ Gastos Extrapresupuestarios	44.499.796	39.397.529	
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	153.942.870	116.928.660	-24,04
+ DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	0	48.669.389	
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	520.275.865	381.008.328	26,77
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	162.398.606	282.311.071	74,29
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	158.649.137	98.697.257	-38,25
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	199.228.122	0	247

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2.- PRESENTACIÓN

Como hechos más importantes a destacar en el ejercicio de 2001, estaría la constitución de la empresa municipal, Sociedad Ciudad Deportiva Tafalla S.A., para la ejecución de la Ciudad Deportiva en las instalaciones del Velódromo Miguel Indurain, con un coste en torno a los 2.000 millones de pesetas (12,02 millones de euros) y su posterior explotación, que entendemos va a suponer una mejora espectacular de la oferta de servicios deportivos de Tafalla y su Comarca.

Otro hecho importante a destacar sería, la transferencia de los servicios terapéuticos municipales, con su personal incluido (4 personas, 1 psicólogo, 1 psicomotricista y dos logopedas), al Gobierno de Navarra, quien seguirá prestando los mismos en Tafalla, permitiendo la liberación de recursos económicos por un importe de 9,6 millones de pesetas (24,6 millones de pesetas de obligaciones reconocidas – 15 millones de pesetas de ingresos por subvención) para otros menesteres, sin perder el servicio.

Otra cuestión a destacar es el Convenio Urbanístico firmado con Repsol, para trasladar la estación de servicios San Critóbal a la entrada norte de la Ciudad.

Como cuestión negativa habría que destacar el enorme retraso en la ejecución de las obras de urbanización de la UAO-2, imputables principalmente a la empresa adjudicataria, y la problemática con los propietarios afectados que está surgiendo como consecuencia del mismo.

FIRMADO:

EL ALCALDE,

3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Tafalla situado en la Zona media de Navarra, a 35 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2001, con una población de 10.443 habitantes, según el padrón de habitantes de la localidad a 1 de enero de 2001.

Organismos autónomos

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Escuela Municipal de Música.
- Patronato Municipal de Cultura.
- Patronato Municipal de Deportes.
- Agrupación Deportiva Comarcal.
- Hospital –Residencia de Ancianos “ Nuestra Señora de la Caridad “.

La definición del Hospital – Residencia de ancianos como un organismo autónomo, no es del todo clara, por lo que se debería de resolver definitivamente su situación jurídica, para conocer cual es el régimen de contabilidad aplicable. Actualmente se le aplica la adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin ánimo de lucro y si fuera un organismo autónomo habría de aplicársele el mismo régimen que para el Ayuntamiento, es decir la contabilidad pública.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos, salvo las del Hospital-Residencia de ancianos, que presenta cuentas separadas (balance de situación , cuenta de perdidas y ganancias y memoria). Las cifras más significativas en 2001 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	(en millones de pesetas)		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	1.674	1.615	89
Escuela de Música	53	32	14
Patronato de Cultura	61	5	3
Patronato de Deportes	80	35	5
Agrupación Deportiva Comarcal	2	2	0
Total	1.869	1.689	111

Sociedades públicas

Asimismo, para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento cuenta con la empresa que se indica a continuación:

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
Ciudad Deportiva Tafalla S.A.	Construcción y gestión de la ciudad deportiva	100%	NO

No habiéndose aplicado normas de consolidación para integrar las operaciones y saldos de esta compañía en las Cuentas Anuales, al no disponer de las mismas.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la mancomunidad de Mairaga, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de la mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, que ha entrado en funcionamiento en el presente ejercicio, para la realización de actividades deportivas, de juventud y socioculturales, y que sustituye a la Agrupación Deportiva Comarcal.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2001

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1). Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2). Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

Si bien, en el caso de la adquisición de acciones de la empresa municipal Ciudad Deportiva Tafalla S.A., dados los convenios y compromisos adquiridos con la Comunidad Foral de Navarra, y el Consejo Superior de Deportes, se ha registrado como gasto presupuestario paralelamente, al reconocimiento del ingreso de las subvenciones correspondientes.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

o) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.- INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

1) Aspectos generales:

El presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Tafalla, correspondiente al ejercicio 2001, fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2001, y el importe de los créditos iniciales, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

Presupuesto inicial:	2.368.508.000 pesetas
Modificaciones presupuestarias:	
Créditos extraordinarios	1.110.000 pesetas
Suplementos de crédito	57.223.000 pesetas
Ampliaciones de crédito	1.060.000 pesetas
Generación de créditos por ingresos	52.967.500 pesetas
Incorporaciones de remanentes de crédito	334.484.760 pesetas
Presupuesto definitivo:	2.815.353.260 pesetas

2) Grado de ejecución

Las obligaciones reconocidas suponen 1.869 millones de pesetas, presentando un grado de ejecución del 66%, que se explica fundamentalmente por el bajo grado de cumplimiento del capítulo de inversiones (28% o lo que es lo mismo 787 millones de pesetas menos de inversión). Esta desviación se debe principalmente al retraso en la ejecución de obras ya adjudicadas y al de los expedientes de contratación de las obras sin adjudicar en tramitación , así como a una serie de inversiones que no han iniciado ningún proceso para su ejecución.

En relación con los derechos reconocidos, éstos ascienden a 1.689 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 60%, que se explica esencialmente por el bajo grado del capítulo de enajenación de inversiones reales (importe previsto 342 millones, importe real 6 millones, es decir un grado de ejecución del 2%) ,y el de transferencias de capital, y de pasivos financieros , relacionados con el también bajo grado de ejecución del capítulo de gastos de Inversiones reales.

De las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 1.869 millones de pesetas, se han pagado 1.302 millones, lo que supone un grado de cumplimiento de los pagos del 70%.

De los derechos reconocidos en el ejercicio, 1.689 millones de pesetas, se han cobrado 969 millones, lo que supone el 57% de los mismos.

Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 628 millones de pesetas, de los que se anularon en el ejercicio 8 millones, se han cobrado 496 millones y quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, 123 millones de pesetas.

Los saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores, ascendían a 175 millones de pesetas, de los que se han pagado durante el ejercicio, 164 millones de pesetas y quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2001, 12 millones de pesetas, que corresponden esencialmente a inversiones de instalaciones de gas, con pagos aplazados que se facturan por mensualidades junto a los consumos.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Durante el ejercicio se han realizado modificaciones presupuestarias (Expedientes 8, 18, 27, 30 y 31/01), que han sido financiadas con remanentes de tesorería por 216.168.849 pesetas, de los cuales 135.475.610 pesetas han correspondido a remanentes para gastos generales y 80.693.239 pesetas han correspondido a remanentes para gastos con financiación afectada.

De dichas incorporaciones, se han ejecutado a 31 de diciembre, obligaciones reconocidas por 69.404.415 pesetas.

El criterio utilizado para realizar este cálculo ha sido, la comprobación sobre las bolsas de vinculación jurídica de las que formaban parte las partidas presupuestarias modificadas con financiación de remanentes de tesorería, aplicando las obligaciones reconocidas en primer lugar al crédito inicial y después a las modificaciones presupuestarias que no se financian con remanentes de tesorería, quedando por último las modificaciones que si se financian con remanentes de tesorería.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Se elaborarán dos cuadros uno para las desviaciones en los gastos y otro para las correspondientes a los ingresos

GASTOS	Desviaciones Positivas		Desviaciones Negativas	
	Importe Ejercicio	Importe Acumulado	Importe Ejercicio	Importe Acumulado
Obras UAO-2			125.010.696	48.669.389
Obras Colegio		0	2.839.574	
Ciudad Deportiva		63.344.334	3.774.721	
Trabajos Forestales		0	1.512.358	
Casa Juventud	29.898.474	29.898.474		
Obras SGU-15	43.311.272	43.311.272		
Obras vía férrea	14.175.633	14.175.633		
Escuela infantil	116.784.127	116.784.127		
Plan accesibil.	6.502.766	6.502.766		
Alumbrado zona sur	1.133.752	1.133.752		
Obras cementerio	5.501.071	5.501.071		
Escuela Taller		0	12.926.670	
Cristales Casa Consistorial	0	1.659.642		
Total	217.307.095	282.311.071	146.064.019	48.669.389

INGRESOS	Desviación Positivas		Desviación Negativas	
	Importe Ejercicio	Importe Acumulado	Importe Ejercicio	Importe Acumulado
Ninguno				

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro se han obtenido, siguiendo lo dispuesto en la Base nº 52 de ejecución presupuestaria, de la siguiente forma:

Ejercicio	%	Sobre	Saldo dudoso
2001	0		
2000	25	22.781.723 (a)	5.695.431
1999	50	5.825.028 (b)	2.912.514
1998	75	2.702.399 (c)	2.026.799
1997	100	35.668.471	35.668.471
TOTAL			46.303.215

- (a) En 2000 se ha descontado el cap. 7 de transferencias de capital, por un importe de 52.481.063 pts., que corresponde a subvenciones del Gobierno de Navarra.
- (b) En 1999 se ha descontado el cap. 7 de transferencias de capital, que corresponde a las cuotas de urbanización de la UAO-4 (3.680.616,-pts - Hnos. Pascual Sacristán) al considerar cobrables el 100% de las mismas, por estar inscritos las cargas en el Registro de la Propiedad, existiendo acuerdo de Pleno de 17 de Mayo de 2000 sobre aplazamiento de la deuda.
- (c) En 1998, se ha descontado el cap. 7 de transferencias de capital, que corresponde a una subvención del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (279.366,-pts.), por ser una deuda institucional, y estimarse cobrable por lo tanto dicha subvención.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 180 millones de pesetas, que se ajusta descontando la financiación anticipada de diversos gastos que todavía no se han producido y que forma parte de los derechos reconocidos del ejercicio, sumando la financiación tanto anticipada, como diferida de obras y servicios que constan en las obligaciones reconocidas del ejercicio, y sumando los gastos que realmente se han ejecutado que fueron financiados con remanentes de tesorería, por lo que resulta un resultado presupuestado ajustado de un déficit de 181 millones.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería asciende a 381 millones de pesetas, de los cuales 282 millones corresponden a una financiación anticipada de gastos con financiación afectada, y 99 millones corresponden a ventas de patrimonio, pendientes de concretarse en su afectación.

En la ejecución del ejercicio han quedado afectados 61 millones de pesetas de las ventas de patrimonio municipal del suelo.

8) Indicadores

En el anexo nº 1 consta como se calculan los indicadores que se han utilizado.

	2000	2001
1.- Grado de ejecución de ingresos:	61 %	60 %
2.- Grado de ejecución de gastos	51 %	66 %
3.- Cumplimiento de los cobros	66 %	57 %
4.- Cumplimiento de los pagos	86 %	70 %
5.- Nivel de endeudamiento	7%	7 %
6.- Límite de endeudamiento	18%	7 %
7.- Capacidad de endeudamiento	11 %	0 %
8.- Ahorro neto	11 %	0 %
9.- Índice de personal	48 %	35 %
10.- Índice de inversión	18 %	17 %
11.- Dependencia subvenciones	53 %	65,7 %
12.- Ingresos por habitante	146.884 pts	161.757 pts
13.- Gastos por habitante	122.533 pts	179.014 pts
14.- Gastos corrientes por habitante	95.282 pts	100.904 pts
15.- Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante	54.321 pts	49.937 pts
16.- Carga financiera por habitante	7.879 pts	7.600 pts

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	(en millones de pesetas)					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
10 Altos Cargos	5,4	5,7	5,7	5,7	5,6	100
12 Personal funcionario	187,9	213,2	212,1	212,1	12,9	99,5
13 Personal laboral	190,3	214,3	204,7	204,7	7,6	95,5
16 Cuotas, gtos soc c/ emplea	219,9	242,6	232,2	232,2	5,6	95,7
Total	603,5	675,8	654,7	654,7	8,5	96,9

En el artículo 16 se incluye el gasto del montepío municipal y provincial, con unas obligaciones reconocidas de 143 millones de pesetas, que están subvencionados por el Gobierno de Navarra con 21 y 14 millones de pesetas respectivamente para cada uno de los montepíos.

Análisis de la plantilla de personal a 31-12-2001

1). Tipo de trabajadores:

La plantilla está formada por 111 personas, con el siguiente desglose por niveles;

A = 4, B = 12, C = 47, D = 24 y E = 24, de los cuales 33 son funcionarios del montepío, 12 son funcionarios adscritos a la Seguridad Social, 32 son laborales fijos y 34 son laborales temporales. En el anexo nº 4 podemos ver el detalle del personal por destinos.

2). Variaciones de plantilla.

En cuanto al nº de personas la plantilla se ha mantenido igual que el año anterior, que era de 111 personas, si bien en el Ayuntamiento se produce una disminución de 3 personas y en la Escuela de Música se incrementa en 2 y en Patronato de Deportes en 1.

3). Relación de trabajadores a 31 de diciembre, separando fijos y temporales.

En el anexo nº 5, se relacionan los trabajadores funcionarios y laborales fijos por un lado, y temporales por otro.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% oblig/Ppto.
20 Arrendamientos	1,2	3,7	1,9	1,9	58,3	51,4
21 Reparac. Mantenim. Y cons	69,3	77,6	75,7	64,9	9,2	97,6
22 Material suministros y otros	240,5	266,6	242,7	213,3	0,9	91
23 Indemnizaciones servicio	5	7,4	6,1	6,1	22	82,4
24 gastos publicaciones	0	1,3	0,7	0,1	-	53,8
Total	316	356,6	327,1	286,3	3,5	91,7

Teniendo en cuenta que el IPC del ejercicio 2001, ha sido del 2,7%, existe un crecimiento real de estos gastos de 0,8 puntos.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% oblig/Ppto.
31 de préstamos en moneda n	30,6	33,4	31,2	23,2	2	93,4
34 de depósitos, fianzas y otro	0,1	0,1	0,1	0,1	0	100
Total	30,7	33,5	31,3	23,3	2	93,4

Corresponden principalmente a intereses derivados de préstamos y créditos de entidades financieras, que estaban referenciados a interés variable y que se registran según el criterio de devengo.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	(en millones de pesetas)					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
46 a Entidades Locales	3,1	12,1	9,8	6,8	216,1	81
47 a empresas privadas	4	2	1,4	1	-65	70
48 a familias y otras instituc	28,7	32,9	29,5	21,3	-25,8	89,6
Total	35,8	47	40,7	29,1	13,7	86,6

Cabe destacar que el incremento del artículo 46, se produce por la contratación directa del Ayuntamiento de Leoz de los auxiliares de familia para la Valdorba, que antes se realizaba por el Ayuntamiento de Tafalla, y que se reembolsan al mismo, mediante una transferencia corriente por el importe integro.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico	(en millones de pesetas)					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
60 inversiones en infraestruct	149,1	671,7	203,5	135,2	36,5	30,3
62 Inv. Asoc funcionamiento	61,6	217	50,2	35,6	-18,5	23,1
64 inv de carácter inmaterial	4,5	124,2	6,3	3,5	40	5,1
68 Inversiones en bienes patri	11,6	73,7	48,8	47,4	320,6	66,2
69 Inversiones en bienes com	0	9,5	0,5	0,5	-	5,3
Total	226,8	1096,1	309,3	222,2	36,4	28,2

Las principales inversiones están sufriendo un retraso importe en su ejecución (AR4, UAO-2), o en la tramitación para su adjudicación (Paso vía férrea, Escuela infantil, AR-2, parte SGU-15, INCEISA, Casa Juventud), no habiéndose iniciado el expediente de contratación en otros casos (Pintura colegio, Revisión PEPRI, parte SGU-15, Obras Plaza PEPRI).

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	(en millones de pesetas)					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
77 a empresas privadas	0,1	1,5	1,3	1,3	1200	86,7
78 a familias	4,2	103,9	4,3	0	2,3	4,1
Total	4,3	105,4	5,6	1,3	30,2	5,3

La baja ejecución del artículo 78, se debe a que no se han iniciado las obras de Rehabilitación de las fachadas de la Plaza de Navarra (60 millones de pesetas), ni se ha concluido el expediente de devolución de las cuotas de urbanización de la URM-12, cuya liquidación definitiva, arroja una devolución global a los particulares de unos 39 millones de pesetas.

g) Capítulos 8, Activos financieros

(en millones de pesetas)						
Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
85 Adquisiciones acciones em	0	452,7	452,6	50,3	-	99,9
Total	0	452,7	452,6	50,3	-	99,9

Se trata de la adquisición de acciones de la empresa municipal, Sociedad Deportiva de Tafalla S.A., cuyo desembolso inicial fue de 50 millones de pesetas en 2001, y las ampliaciones de capital de la misma, que se registraron contablemente en el ejercicio en el que se ha recibido la subvención correspondiente del Gobierno de Navarra y del Consejo Superior de Deportes para tal menester y se acordó desembolsarlas en el 2002, una vez la empresa aprobó la ampliación de capital.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

(en millones de pesetas)						
Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
91 Amortización prestamos m	50,8	48,1	48,1	48,1	-5,3	100
Total	50,8	48,1	48,1	48,1	-5,3	100

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS
a) Capítulo 1, Impuestos directos

(en millones de pesetas)						
Artículo Económico	Reconoc. n-1	Prespto Definit.	Derech. Reconoc.	Recaud. líquida	% n/n-1	% reco/Ppto
11 Sobre el capital	244,3	233,5	239,7	190,6	-1,9	102,7
13 Sobre actividad económica	39	41,6	43,8	0,2	12,3	105,3
Total	283,3	275,1	283,5	190,8	0,1	103,1

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

(en millones de pesetas)						
Artículo Económico	Reconoc. n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaud. líquida	% n/n-1	% recon/Ppto
28 Otros impuestos indirectos	118,7	98,9	86,7	78,7	-27	87,7
Total	118,7	98,9	86,7	78,7	-27	87,7

Este artículo está constituido únicamente por el ICIO, que ha sufrido una reducción importante sobre el ejercicio anterior, al disminuir la actividad de la construcción. Por otro lado, la liquidación del mismo en el año precedente resulta atípica, al ser la más alta de los últimos cinco años, y se corresponde con un boom de la construcción en la localidad (en 1999, 68 millones, en 2000, 119 millones y en 2001, 87 millones).

En el informe del que suscribe, sobre el proyecto de presupuestos, ya se advirtió sobre esta cuestión, y los riesgos de no realizar una previsión de los mismos con prudencia.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,275	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 - 1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	20	8 - 20
Coef. hasta 5 años	3,6	2,6 - 3,6
Coef. hasta 10 años	3,5	2,3 - 3,5
Coef. hasta 15 años	3,4	2,1 - 3,4
Coef. hasta 20 años	3,4	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	4,8	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconoc. n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recauda líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
33 Contraprestación servicios	105,8	92,8	92,8	87,5	-12,3	100
35 Contrap. Utilizac. Privativa	45	46	43,8	40,7	-2,7	95,2
38 Reintegro pptos cerrados	0,3	0	0	0	-	-
39 Otros ingresos	8,6	9,3	16,4	11,6	90,7	176,3
Total	159,7	148,1	153	139,8	-4,2	103,3

En el artículo 39, el incremento de derechos reconocidos se explica en las multas (4,5 millones) y en otros ingresos (2,4 millones).

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
42 Del Estado	40,3	41,6	19,6	22,1	-39	59,1
45 De la C. F. Navarra	493,7	522,5	493	477,2	0	94,7
46 De Entidades Locales	7,4	6,5	6,9	1,8	-6,8	106,2
47 De empresas privadas	3,5	3,8	3,9	3,7	11,4	102,6
48 de familias y otras inst.	0,5	2,1	0,8	0,8	160	61,9
Total	545,4	576,5	524,2	505,6	-3,9	90,9

En el artículo 42, la reducción en la ejecución se explica por la subvención a la Escuela Taller, que figuraba como financiación anticipada en el ejercicio anterior.

En el artículo 45, la Participación en el Fondo de Haciendas Locales de Navarra, se ha liquidado en 372,7 millones de pesetas, que suponen 19,3 millones menos que los previstos, cuestión que fue recurrida por el Ayuntamiento, con resultado negativo. En el ejercicio anterior se liquidó por 379,8 millones de pesetas, lo que supone una disminución del 2 %.

En el mismo artículo se recogen las subvenciones del Gobierno de Navarra, al montepío provincial y local por 14,3 y 21,4 millones respectivamente.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
52 intereses de depósitos	6,7	0,6	7,6	7,6	13,4	1266,7
54 renta de bienes inmuebl	4,6	5,8	5,8	4,7	26,1	100
55 Pdto de concesiones y	8,6	8,7	9,2	6,5	7	105,7
56 Aprovecham. B. Comun	29,7	30,5	28,8	25,1	-3	94
Total	49,6	45,6	51,4	43,9	3,6	112,7

Destacar la ejecución del artículo 52, que corresponde a Intereses de depósitos, que se gestionan con una política de optimización de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la base de ejecución presupuestaria nº 27.3.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
60 de terrenos	94,5	272,8	6,3	6,3	-93,4	2,3
61 de las demás inversione	0	68,7	0	0	-	-
Total	94,5	341,5	6,3	6,3	-93,4	1,8

La ejecución de estos dos artículos ha sido prácticamente nula, demostrando la escasa capacidad administrativa para ejecutar estas previsiones presupuestarias, muy necesarias para viabilizar el plan de inversiones municipal.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
72 Transf. Estado y CCAA	50	300	300	0	500	100
75 Transf C.F. Navarra	89,7	369	283,4	5,7	216	76,8
76 Transf. Entidades Local	0	31,6	0	0	-	0
77 Transf. Empresas privat	0	18	2	0	-	11,1
79 Otros ingresos que finan	127,2	175,1	1,1	0	-99,1	0,7
Total	266,9	893,7	586,5	5,7	119,7	65,6

Como consecuencia de la baja ejecución de los gastos de inversión, se produce a su vez una disminución de las transferencias de capital en términos generales.

Destacar además, la escasa participación de Tafalla, en la distribución del Fondo de Haciendas Locales de Navarra para inversiones, con únicamente dos obras incluidas, y de importes muy bajos (Cementerio y Alumbrado) que ascienden a 5,5 y 1,1 millones respectivamente.

En el artículo 79, destacar que el enorme retraso que presenta la ejecución de las obras de urbanización de la UAO-2, ha retrasado la liquidación del segundo 50% de las cuotas de urbanización al primer trimestre de 2002.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
87 Remanente de tesorería	0	216,2	0	0		0
Total	0	216,2	0	0		0

Destacar que los remanentes de tesorería utilizados para financiar expedientes de modificación presupuestaria, han ascendido a 216,2 millones, y que de los gastos financiados con los mismos, solo sean reconocido obligaciones por 69,4 millones.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	(en millones de pesetas)	
					% n/n-1	% recon/Ppto
91 Préstamos recibidos	0	219,7	0	0		0
Total	0	219,7	0	0		0

La deuda viva con las entidades bancarias asciende a 31 de Diciembre de 2001 a 608,6 millones de pesetas, no habiéndose captado ningún préstamo en el ejercicio.

En el Anexo nº 2 podemos ver el detalle de las mismas, la evolución dinámica de las cargas financieras de la misma, y la proporción que suponen sobre los ingresos corrientes.

4.- EJECUCIÓN FUNCIONAL

En el Anexo nº 3 se presenta la ejecución funcional del presupuesto, a nivel de capítulo económico y grupo de función.

5.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el ayuntamiento y sus organismos han adjudicado los siguientes contratos, independientemente de su fecha de incoación. Los expediente incoados y no adjudicados, no se tienen en cuenta, a los efectos de esta información.

(Importes en millones de pesetas)

Tipo de contrato	Formas de adjudicación						Total	
	Subasta		Concurso		Proced. Negoc.			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	2	103	1	24	2	1.886	5	2.013
De suministros			2	14	11	19	13	33
De gestión de servicios públicos	1	4	1	12	8	25	10	40
De asistencia					4	12	4	12
De trabajos específicos y concretos								
Patrimoniales								
Otros								
TOTAL	3	107	4	50	25	1.941	32	2.098

6.- BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

I. Bases de presentación

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y no se realizan amortizaciones de las mismas. Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

La provisión para riesgos y gastos se dota anualmente para cubrir responsabilidades que pudieran derivarse de la actividad que desarrolla la Entidad.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

En el Activo destaca el incremento de inmovilizado que pasa de 960 millones de pesetas en 2000 a 1.519 millones en 2001, es decir, un aumento de 559 millones, de los que 452 millones corresponden a la adquisición de acciones de la empresa municipal Sociedad Ciudad Deportiva Tafalla S.A. (inmovilizado financiero).

El circulante se ha incrementado de 777 millones en 2000 a 1.000 millones en 2001, como consecuencia del aumento de deudores, que pasa de 623 millones a 883 millones, ya que las cuentas financieras, que representan los fondos líquidos, han disminuido de 154 millones a 116 millones.

En el Pasivo destaca el incremento de los fondos propios que pasan de 861 millones de pesetas en 2000 a 1.288 en 2001, es decir un aumento de 427 millones, debido principalmente al incremento de las subvenciones de capital, que pasan de 630 millones a 1.214 millones, habiéndose disminuido el resultado del ejercicio de 289 millones a 40 millones.

Los acreedores a corto plazo se incrementan sustancialmente, pasando de 221 millones de pesetas en 2000 a 622 millones en 2001, debido a los acreedores del ejercicio y principalmente a las subvenciones de capital recibidas pendientes de abono.

Destacar del balance a rasgos generales la creación de inmovilizado, cuya masa patrimonial se haya cubierta por los fondos propios y los acreedores a largo plazo (préstamos bancarios), quedando cubierta la masa patrimonial del circulante con los acreedores a corto plazo en un 62 % y un 38 % con financiación a largo plazo.

Destacar por otro lado, que no se practican amortizaciones técnicas del Inmovilizado.

7.- OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias

Destacar, la existencia de un " Convenio marco de colaboración en materia de Suelo y Vivienda con el Gobierno de Navarra ", firmado el 31 de Diciembre de 1998, del que únicamente se han ejecutado las ventas por parte del Ayuntamiento de las parcelas B2 de la UAO-5 y de la parcela 85 del polígono 27 de la UC-71 a VINSA, quedando por lo tanto pendiente de ejecutar el grueso del mismo, y la de un "Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, el Gobierno Foral de Navarra y el Ayuntamiento para la construcción de infraestructuras deportivas y dotación de material en el Velódromo Municipal Miguel Indurain ".

Como consecuencia de la realización de la Cuenta de Liquidación Definitiva de las cuotas de urbanización de la URM-12 y del Proyecto de Distribución de Costes del colector de saneamiento que la atraviesa, con una aprobación inicial del expediente, en la Comisión de Gobierno de 13 de Noviembre, y pendiente al día de la fecha de su aprobación definitiva, existe una previsión de devolución a los particulares propietarios de unos 39 millones de pesetas aproximadamente.

No se conocen otras contingencias, por parte del que suscribe, si bien podría derivarse alguna de los distintos recursos jurídicos que se siguen, sin poderse precisar.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Tafalla ha cumplido con sus obligaciones fiscales en el ejercicio 2001, quedando abierto a inspección los últimos cuatro ejercicios.

III. Compromisos adquiridos para años futuros

Como consecuencia de la necesidad de ocupar una serie de terrenos colindantes (7.485 metros cuadrados) con el actual Velódromo, para la construcción de la Ciudad Deportiva, se ha realizado con el propietario, un convenio urbanístico, en que el Ayuntamiento, se compromete entre otras cuestiones a iniciar el desarrollo urbanístico (Plan parcial, Reparcelación y Urbanización) de la unidad AR-2 en el que están incluidos, en unos plazos concretos, lo que supuso una aprobación en el Pleno de 25 de septiembre, del correspondiente gasto de carácter plurianual por un importe global de 138 millones de pesetas.

También se ha realizado un Convenio Urbanístico con Repsol, para trasladar la actual gasolinera de San Cristóbal, a la SGU-15 (entrada norte a la ciudad), que compromete al Ayuntamiento a la realización de una concesión administrativa de uso de suelo de 1.424 metros cuadrados durante 50 años y a subvencionar el importe del ICIO y tasas de derribo y desmantelamiento de la actual Estación de Servicio y a Repsol a la contribución con 26,7 millones de pesetas para la urbanización de la unidad y abonar un canon anual de 120.000 pesetas por el uso del suelo.

IV. Urbanismo

En el anexo nº 6 podemos ver la relación del planeamiento aprobado a lo largo del ejercicio, habiéndose producido cuatro modificaciones del P.G.O.U (URM-4, AR-7, Polígono Industrial, y huertas de ocio – suelo no urbanizable en Larrain, Congosto y Las Pozas), cinco modificaciones del PEPRI, además del siguiente Desarrollo de Planeamiento:

- 1 Plan Parcial (AR-7a)
- 1 Reparcelación (AR-7a)

- 1 Proyecto de urbanización (URM-4)
- 5 Estudios de detalle
- 2 Convenios urbanísticos (URM-4 y INCEISA)

Durante el ejercicio , se han finalizado en la localidad, 12 viviendas de protección oficial, y 52 libres, lo que hace un total de 64 viviendas, estando en tramitación la construcción de otras 23 libres.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se conocen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, que modifiquen los estados contables presentados.

8.- ANEXOS

ANEXO Nº 1

Definición de Indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

ANEXO N.º 2 – 1

**Datos de los préstamos y anticipos concedidos a 31/12/2001
Ayuntamiento de Tafalla**

En millones de pesetas

N.º	Entidad	Destino	Año Concesión	Año Cancel.	Importe Inicial	Tipo Interés	Sistema Amortiz	Pendiente amortizar 31/12/1999	Pendiente amortizar 31/12/2000	Pendiente amortizar 31/12/2001
1	B.C.L.	S.M.Aguas	1953	2004	6,00	4,25	A.C.	1,28	1,04	0,86
2	B. Hipot.	Viviendas Sociales	1989	2011	21,91	3,5	A.Crte.	19,30	18,59	17,75
	C.A.M.P.	Inversiones 89-91	1991	2000	144,00	Mibor+0,4 (Techo 12%)	A.C.	22,54	0,00	0,00
3	C.A.N.	Inversiones 94-95	1994	2009	144,00	Mibor+0,4 (Techo 12%)	A.Dcte.	110,77	99,69	88,62
4	Santander	Inversiones 95-96	1996	2011	138,00	Mibor+0,15	A.C.	123,08	114,87	106,98
5	Santander	Inversión 97-98	1998	2014	151,40	Mibor+0,18 (Techo y suelo)	A.C.	151,40	143,33	135,23
6	B.C.L.	Inversión 99	1999	2014	279,10	Mibor	A.C.	279,10	279,10	259,16
Totales								707,47	656,62	608,60

ANEXO N.º 2 – 2

Evolución dinámica de cargas financieras derivadas del endeudamiento al 31/12/2001

Ayuntamiento de Tafalla

N.º	Entidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Año cancelación
1	Bco. Crédito Local	0,29	0,29	0,29	0,29					
2	Banco Hipotecario	1,62	1,65	1,67	1,70	1,72	1,75			2011
VAR.	3 C.A.N. (3,68%)	16,25	14,38	13,82	13,41	12,99	12,58	12,16	11,76	2009
VAR.	4 Bco. Santander (3,70%)	13,89	12,88	12,88	12,88	12,88	12,88	12,88	12,88	2011
VAR.	5 Bco. Santander (3,74%)	14,54	13,80	13,80	13,80	13,80	13,80	13,80	13,80	2014
VAR.	6 Bco. Crédito Local (4,75%)	33,38	32,42	31,46	30,53	29,54	28,58	27,62	26,68	2014
	Cargas Endeudamiento al 31/12/2001	79,97	75,42	73,92	72,61	70,93	69,59	66,46	65,12	

ANEXO N.º 2 – 3

Evolución de la deuda viva sobre los ingresos corrientes Ayuntamiento de Tafalla

En millones de pesetas			
Año	Deuda Viva	Ingresos Corrientes Liquidados	% Deudas sobre Ingresos
1987	275,61	516,66	53%
1988	306,54	584,56	52%
1989	275,66	577,72	48%
1990	263,41	619,77	43%
1991	370,14	666,11	56%
1992	323,88	746,65	43%
1993	283,93	752,22	38%
1994	340,59	816,05	42%
1995	383,94	839,37	46%
1996	503,19	904,52	56%
1997	413,57	862,65	48%
1998	511,18	973,94	52%
1999	707,47	1079,61	66%
2000	656,62	1158,95	57%
2001	608,54	1097,18	55%

Variación Neta de Pasivos Ejercicio 2001	
Derechos Reconocidos	0
Obligaciones Reconocidas	48,08
Diferencia	-48,08

ANEXO N.º 3

Gastos por capítulo y grupo de función Presupuesto ejercicio 2001

Grupo de Función	CAPÍTULOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									Totales por Grupo Función
	1. Gastos de Personal	2. Gastos de bienes corrientes y servicios	3. Gastos Financieros	4. Transferencias	6. Inversiones Reales	7. Transferencias de Capital	8. Activos Financieros	9. Pasivos Financieros		
0. Deuda Pública	%	%	31.279.394,00 1,67%	%	%	%	%	48.083.645, 2,57%		79.363.039
1. Servicios de carácter general	55.430.952 2,97%	52.371.983 2,80%	%	1.386.691 0,07%	8.034.429 0,43%	%	349.411 0,02%	%		117.573.466
2. Protección civil y Seguridad ciudadana	110.026.747 5,89%	7.255.558 0,39%	%	%	6.059.527 0,32%	%	%	%		123.341.832
3. Seguridad, protección y promoción social	273.719.684 14,64%	20.562.989 1,10%	%	5.035.000 0,27%	3.055.913 0,16%	%	%	%		302.373.586
4. Producción de bienes públicos de carácter social	179.342.683 9,59%	221.113.378 11,83%	%	32.897.545 1,76%	285.055.995 15,25%	5.652.665 0,30%	452.215.800 24,19%	%		1.176.278.066
5. Producción de bienes públicos de carácter económico	%	4.267.087 0,23%	%	%	7.195.191 0,38%	%	%	%		11.462.278
6. Regulación económica de carácter general	36.123.509 1,93%	19.594.552 1,05%	%	%	%	%	%	%		55.718.061
7. Actividad económica y regulación de sectores	%	1.978.776 0,11%	%	1.350.120 0,07%	%	%	%	%		3.328.896
8. Organismos autónomos, administrativos, comerciales	%	%	%	%	%	%	%	%		
9. Transferencias a administraciones públicas	%	%	%	%	%	%	%	%		
Totales por Capítulos	654.643.575	327.144.323	31.279.394	40.669.356	309.401.055	5.652.665	452.565.211	48.083.645		1.869.439.224

ANEXO N.º 4

Análisis plantilla Ayuntamiento de Tafalla a 31/12/2001

		NIVELES				
		A	B	C	D	E
Ayuntamiento	89	4	10	34	21	20
Administración General	13	1	2	2	8	
	Funcionarios	1		2		
	Func. Seg. Social		1			
	Laborales				5	
	Eventuales		1		3	
Guarda Rural	1				1	
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social				1	
	Laborales					
	Eventuales					
Policía Municipal	19		1	18		
	Funcionarios		1	17		
	Func. Seg. Social			1		
	Laborales					
	Eventuales					
Servicio Terapéutico	4	1	3			
	Funcionarios	1				
	Func. Seg. Social		2			
	Laborales		1			
	Eventuales					
Urbanismo	8	1	1	2	1	3
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social				1	
	Laborales		1	2		
	Eventuales	1				3
Brigada Obras	9			4	4	1
	Funcionarios				3	
	Func. Seg. Social					
	Laborales			1	1	1
	Eventuales			3		
Limpieza Viaria	2					2
	Funcionarios					1
	Func. Seg. Social					
	Laborales					1
	Eventuales					
Área Económica	6	1	1	2	2	
	Funcionarios	1		2		
	Func. Seg. Social		1		1	
	Laborales				1	
	Eventuales					
Matadero	2			1	1	
	Funcionarios				1	
	Func. Seg. Social					
	Laborales			1		
	Eventuales					
Mercado	1					1
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					1
	Laborales					
	Eventuales					

		NIVELES				
		A	B	C	D	E
Servicio Social Base	2		2			
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales		2			
	Eventuales					
Asistencia Domicilio	4				4	
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales				2	
	Eventuales				2	
Educación Básica	2					2
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					1
	Eventuales					1
Cementerio	2					2
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					1
	Eventuales					1
Educación Familiar	1			1		
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					
	Eventuales			1		
Animación Comunitaria	1			1		
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					
	Eventuales			1		
Emp. Soc. Proteg.	10			1		9
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					
	Eventuales			1		9 s.m.i.
Juventud	1			1		
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					
	Eventuales			1		
Ludoteca	1			1		
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social					
	Laborales					
	Eventuales			1		
Escuela Música	14			13	1	
	Funcionarios				1	
	Func. Seg. Social					
	Laborales			7		
	Eventuales			6		
Patronato Cultura	3		1		1	1
Cultura	2		1			1
	Funcionarios		1			1
	Func. Seg. Social					
	Laborales					
	Eventuales					

		NIVELES				
		A	B	C	D	E
Biblioteca	1				1	
	Funcionarios					
	Func. Seg. Social				1	
	Laborales					
	Eventuales					
Patronato Deportes	5		1		1	3
	Funcionarios				1	
	Func. Seg. Social					
	Laborales		1			1
	Eventuales					2
Totales	111	4	12	47	24	24

Nota: No se incluye el puesto de Alcaldía por ser un puesto político

Niveles						
	A	B	C	D	E	Totales
Funcionarios	3	1	21	6	2	33
Func. Seg. Social	0	5	2	4	1	12
Laborales	0	5	13	9	5	32
Eventuales	1	1	11	5	16	34
	4	12	47	24	24	111